

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por escrito, las de

A todo recibo del BOLETÍN respectivo los demás que

Tampoco tiene que solicitarse en los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla en imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de cada fin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.343

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 168)

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la imposibilidad de suministrar agua al municipio de Castejón de Valdejasa, debiendo dirigir la petición a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

—Denegar la petición del tanque-cuba de la Corporación solicitada por D. Luis López, por estar prestando otros servicios.

—Conceder una prórroga de cuatro meses a D. Pablo Betoré para terminar obras ex. finca lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Conceder una prórroga de dos meses y medio a D. José-María Pelayo para terminar las obras del camino vecinal número 302.

—Desestimar petición de arriendo de la casilla-habitación del camino vecinal núm. 314 solicitada por D. Angel Vallés.

—Aprobar la liquidación por suministro de carteles indicadores para municipios de la provincia, con un importe de 193.620 pesetas.

—Comunicar al Ayuntamiento de Tosos la reparación del camino vecinal núm. 102.

—Conceder permiso a D. Urbano López, para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Ejea a Rivas.

—Idem id. a D. Jesús Puértolas en finca lindante con la carretera provincial de Cortes a Borja.

—Idem id. a D. Felipe Alcalde para realizar obras en finca lindante con la carretera de Ateca a Torrijo.

—Idem id. a D. Emilio Cabello en finca lindante con el camino vecinal de Morés a Purroy.

—Idem id. a D. Emiliano Cabeza en finca lindante con el camino de Mediana de Aragón.

—Idem id. a D. Jesús Vela en finca lindante con el camino de Juslibol.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aprobar certificación de obra en la casa del Médico de El Frasno, importante 225.259'72 pesetas.

—Idem id. núm. 2 de obras ejecutadas en la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de La Puebla de Alfindén, importante 71.402'66 pesetas.

—Abonar a Viuda de Simón Izquierdo 84'75 pesetas por reparación de tuberías en la casa núm. 72 de la calle del Termino.

—Aprobar factura por diferentes gastos en fincas de la Corporación, importante 932'29 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Elevar consulta al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento sobre desgravación en los laboratorios de productos farmacéuticos.

—Anular la cuota por arbitrio sobre la riqueza agrícola practicada a D. Pablo Gaya, y practicarle otra por un importe de 12'60 pesetas.

—Idem id. a D. Francisco Navarro, practicándole otra por 139'35 pesetas.

—Anular la cuota de 3.118'50 pesetas señalada a D. Eladio Mozota, por tener ya liquidado el arbitrio sobre producción industrial.

—Idem id. a D. Antonio Oñate, por un importe de 457'50 pesetas.

—Nombramientos de Presidentes y Secretarios de las Juntas de Agravios y Reparto de los Gremios Fiscales de esta provincia.

—Aprobar la devolución a D. Mariano Atué de 71 pesetas, satisfechas por duplicado en arbitrio de rodaje.

—Anular recibos núms. 52 y 54 de arbitrio sobre riqueza ganadera, practicando nuevas cuotas a D. Mariano Romaés y D. Argimiro Sancho por pesetas 282'50 y 540'75, respectivamente.

—Anular la cuota del año 1956 sobre arbitrio agrícola, de 190'20 pesetas, asignándole otra de 109'20 pesetas.

—Idem íd. a D.^a Cipriana Algárate y D. Francisco Alba por 216'90 y 113'30 pesetas, asignándoles las de 207'37 y 103'30 pesetas, respectivamente.

—Anular cuota de arbitrio agrícola practicada a D.^a Elena Biota por un importe de 1.056, asignándole otra nueva de 105 pesetas.

—Idem íd. a D.^a Brígida Casanova por un importe de 72'62, asignándole otra de 24'93 pesetas.

—Idem íd. a D. Miguel Espinosa de 1.157, asignándole otra de 437'50 pesetas.

—Aprobar actas de invitación del año 1957 sobre la producción industrial de 1957 levantadas en varios pueblos de la provincia, importante 91.833'25 pesetas.

—Idem íd. levantadas en Calatayud, año 1957, importantes 131.235'25 pesetas.

—Anular recibos de 1.155 pesetas por haber hecho efectivo su importe anteriormente.

—Aprobar varias denuncias sobre rodaje en vías provinciales.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Adjudicar a D. Francisco Concellón el aprovechamiento de pastos y rastrojeras en fincas propiedad de la Corporación, por el precio de 20.000 pesetas.

—Aprobar cuentas de repoblación forestal en varios montes durante el primer trimestre del año actual.

—Solicitar del Patrimonio Forestal del Estado 68.811 pesetas para continuar la repoblación en los montes "San Marcial" y otros, de esta provincia.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una copa para el II Campeonato de Palomas Deportivas.

—Idem de un trofeo para el IX Concurso Provincial de Albañilería.

—Aprobar cuentas justificativas del Centro Coordinador de Bibliotecas por adquisición de publicaciones, importante 7.500 pesetas.

—Idem íd. del primer semestre por un importe de 5.000 y 10.000 pesetas y gastos de instalación de la biblioteca de Escatrón, con un importe de 15.000 pesetas, respectivamente.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de ingresos habidos durante el mes de marzo último en el

Hogar Pignatelli, con un importe de pesetas 24.290'22.

—Aprobar diversas facturas por suministros al Hogar Pignatelli, importantes 7.826 pesetas.

—Aprobar factura justificante de mandamiento de pago remitida por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros del mes de diciembre, importante 980 pesetas.

—Idem íd. por suministros efectuados en el mes de marzo, importante pesetas 4.782'55.

—Idem íd. por suministros en el mes de enero, importante 884 pesetas.

—Aprobar factura del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importante 615 pesetas.

—Idem relación de facturas-justificantes de mandamiento de pago por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de marzo, importante 72.849'18 pesetas.

—Idem íd. por suministros a Maternidad-Inclusa, con un importe de 70.000 pesetas.

—Idem íd. del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, por suministros del mes de marzo, importante 47.800'25 pesetas.

—Idem íd. del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por suministros del mes de marzo, importante pesetas 596.323'35.

—Aprobar cuenta de gastos del Servicio de Investigación del Negociado, por un importe de 200 pesetas.

—Idem íd. por un importe de 246 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas durante el primer trimestre de 1958 en el Tribunal Tutelar de Menores de Logroño, importante 45 pesetas.

—Idem íd. durante los meses de septiembre a diciembre de 1957 en el Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, con un importe de 52 pesetas.

—Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Modesto Navascués.

—Idem íd. de Pascual Bernal.

—Idem íd. en el Sanatorio de San Francisco Javier, de Pamplona, de Antonia Martínez.

—Conceder socorro de lactancia a Manuel Enguita para una de sus hijas nacida en parto doble.

—Idem íd. a José Arenas, para uno de sus hijos nacido en parto doble.

—Acordar la inclusión en el Petitorio de la Farmacia del Hospital Provincial de las especialidades "Neo-Dilatenca", "Mathergin" y "Eritrofor" B-6.

—Aprobar la liquidación del festejo taurino celebrado en la Plaza de Toros el día 27 de abril, con un ingreso de 3.698'29 pesetas.

—Aprobar liquidación de los asientos fijos para la temporada de 1958, con un ingreso de 139.079'15 pesetas.

—Sesenta y cuatro dictámenes proponiendo reclamar diversas cantidades por estancias de enfermos en Establecimientos benéficos.

—Aprobar factura justificante de suministros al Hogar Pignatelli, mes de abril, importante 923'50 pesetas.

—Idem íd. por suministros en el mes de marzo, importante 93.505'77 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados por el Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial, importante pesetas 300.

—Idem íd. de Julián Quílez por servicios al Negociado de Beneficencia, importante 1.151'20 pesetas.

—Dejar sin efecto decretos de la Presidencia de 27 de febrero y 20 de marzo últimos por los que se aprobaban las relaciones de socorros concedidos por "La Gota de Leche" en los meses de enero y febrero del año actual.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Granada correspondiente al primer trimestre del año actual, importante 45 pesetas.

—Idem íd. en el Sanatorio San Francisco de Borja, Fontilles, durante el mes de abril, importante 450 pesetas.

—Idem íd. en el Sanatorio de Nuestra Señora de Monserrat durante el mes de abril, importante 1.260 pesetas.

—Idem íd. en San Baudilio de Llobregat, mes de abril, importante 17.250 pesetas.

—Idem íd. igual mes en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, importante 3.915 pesetas.

—Idem íd. en los meses de marzo y abril en el Instituto "Pedro Mata", importante 525 pesetas.

—Idem íd. durante el mes de abril en el Instituto-Asilo para Epilépticos, de Carabanchel, importante 2.160 pesetas.

—Aprobar relación de socorros concedidos por la Guardería Infantil de la Hermandad del Refugio durante el mes de abril, importante 1.155 pesetas.

—Dos dictámenes reclamando diversas cantidades por estancias de varios menores en el Hogar Infantil, de Calatayud, en el mes de abril.

—Conceder el ingreso en la sala de observación del Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, de la enferma Obdulia Giménez Heredia.

—Idem íd. en el Hogar Pignatelli de Gonzalo Perales.

—Conceder el socorro de lactancia a Francisco Romanos para uno de sus hijos nacido en parto doble.

—Idem íd. a Nicanor Rubio para una de sus hijas nacida en parto doble.

—Conceder socorro a Victoriano Martínez para uno de sus hijos nacido en parto doble.

—Conceder el prolijamiento de un niño de los Establecimientos provinciales.

—Aprobar los ingresos obtenidos en el festejo taurino celebrado el día 1.º de mayo, con un importe de 8.404'48 pesetas.

—Idem id. el día 12 de mayo, con un importe de 12.232'40 pesetas.

—Inclusión en el Petitorio de la Farmacia del Hospital Provincial de los preparados "Codeisan", "Diosa" y "Sanchidrazina".

—Idem id. de los productos "Drenol" y "Ortropsin".

—Idem id. de "Crisiten", "Yodasmol" y "Sinasmol".

—Idem id. de "Promonta" y "Sanocal".

—Idem id. de "Quirotrase".

—Idem id. de "Sulfathalidin", "Guanidin", "Sulfathalidin", "Estrecto" "Cronazol" y "Sulfathalidin-Neomicina".

—Idem id. de varios productos, a petición del Jefe de los Servicios de Medicina Interna.

—Idem id. a petición del mismo Jefe de Servicio.

—Idem id. a petición del Jefe del Servicio de Tisiología.

—Aprobar los ingresos habidos en el festejo taurino celebrado el día 11 de mayo, con un importe de 14.877'36 pesetas.

—Autorizar la actuación de la Banda Provincial de Música en la verbena que se celebrará en la Feria de Muestras organizada por las III Jornadas Médicas Aragonesas.

—Idem id. en el acto de la primera comunión de los niños de las Escuelas Pías.

—Aprobar relación de facturas satisfechas por el Hogar Pignatelli por materiales suministrados de los diferentes talleres, importante 14.423'96 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por Maternidad-Inclusa durante el mes de abril, importante 2.403'50 pesetas.

—Idem id. por el mismo Establecimiento e igual mes, importante 816'92 pesetas.

—Idem id. igual que las anteriores, importantes 30.836'75 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados por el Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial, importante pesetas 451'25 (tramitación de diversos expedientes).

—Idem id. con un importe de 100 pesetas.

—Aprobar factura-justificante del Negociado de Beneficencia, con un importe de 230'95 pesetas, por adquisición de un vade para el mismo.

—Dictamen reclamando cantidad por estancias de varios menores durante los meses de marzo y abril en la Maternidad e Inclusa Provincial.

—Conceder una licencia de treinta días para realizar prueba de trabajo fuera del Establecimiento al acogido Jesús Aloras.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido Santiago Cascán.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de Agustín Enguita.

—Idem id. de Miguel Burillo.

—Aprobar la tercera liquidación de obra ejecutada en la reforma y elevación de un piso en las Salas de San Camilo, del Hospital Provincial, importante pesetas 591.815'90.

—Aprobar minuta de honorarios del señor Arquitecto provincial relativos al proyecto de reparación en el dormitorio de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en el Hospital Provincial, importante 943 pesetas.

—Aprobar proyecto de reparación del dormitorio de Hermanas de la Caridad en el Hospital Provincial, con un importe de 26.027'09 pesetas.

—Aprobar minuta de honorarios del señor Arquitecto provincial relativos al proyecto de reparación de la terraza del pabellón "Giménez Gran", del Hospital Provincial, importante 292'76 pesetas.

—Aprobar proyecto de reparación de la terraza del pabellón "Giménez Gran", del Hospital Provincial, con un importe de 1.357'01 pesetas.

DECRETOS DEL DIA 24

Comisión de Personal y Plantillas

Designar al Ilre. Sr. D. José-María Nasarre Cascante como Presidente del Tribunal en la provisión de dos plazas de oficiales peluqueros del Hogar Pignatelli.

—Designar al Ilre. Sr. D. José-María Nasarre Cascante como Presidente del Tribunal para provisión de una plaza de ayudante de cocina del Hogar Pignatelli.

DECRETOS DEL DIA 27

Designar al Ilre. Sr. D. Vicente Compáns Manero como Presidente del Tribunal para la provisión de una plaza de subalterno con servicio en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem id. del Ilre. Sr. D. Agustín Gállego Ramos como Presidente del Tribunal que ha de actuar en la provisión de dos plazas de ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

DECRETOS DEL DIA 31

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la provisión de la plaza de ciclista de la Corporación.

—Idem id. de la plaza de telefonista del Palacio Provincial.

—Idem id. para la provisión de tres plazas de músicos de la Banda provincial.

—Idem id. de la plaza de oficial de primera cajista del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

—Aprobar la lista de aspirantes a dos plazas de ayudantes de Vías y Obras Provinciales.

—Designar al Ilre. Sr. D. José-María Nasarre Cascante como Presidente del Tribunal que ha de actuar en la provisión de una plaza de oficial primero del taller de Fontanería.

Zaragoza, 11 de junio de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.747

Tesorería de Hacienda

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de agosto próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, intentándose el cobro a domicilio en la capital, pudiendo los contribuyentes de la misma satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de septiembre, inclusive. Igualmente los de las capitalidades de las demás zonas podrán verificar el pago de sus recibos durante los cuarenta días señalados, y los de los pueblos, independientemente de las fechas señaladas en el itinerario, podrán verificarlo en la cabeza de zona respectiva durante los días 1 al 10 de septiembre, en la inteligencia de que a los que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente con el recargo del 20 por 100 de sus cuotas, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las zonas recaudatorias durante los diez últimos días del mes de septiembre, final del citado trimestre.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa, con el sello de la oficina recaudatoria y fecha, haciendo constar que se ha presentado a pagar cuando por cualquier circunstancia no estuvieran en la Recaudación los recibos solicitados.

Asimismo hago saber que caso de efectuarse la gestión de cobro a domicilio con resultado negativo en dos trimestres consecutivos se entenderá que el contribuyente renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador.

Se adjuntan los itinerarios que han de servir de base para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado durante el mes de agosto próximo, en los días y pueblos que en los mismos se citan.

Zaragoza, 22 de julio de 1958.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

ITINERARIO

Zona de La Almunia

La Almunia de Dona Godina, 1 al 31 de agosto.

Alagón, 5, 6 y 7 de agosto.

Alcalá de Ebro, 6.

Altamén, 20 y 21.

Almonacid de la Sierra, 19, 20 y 21.

Alpartir, 26.

Bárboles, 27.

Bardallur, 9.

Botorrita, 29.

Cabañas de Ebro, 8.

Calatorao, 14, 16 y 18.

Chodes, 4.

Epila, 11, 12 y 13.

Figueruelas, 7 y 8.

Grisén, 8.

Lucena de Jalón, 13.

Lumpiaque, 23 y 25.

Morata de Jalón, 1, 2 y 4.

La Muela, 27 y 28.

Pedrola, 5, 6 y 7.

Pinseque, 22.

Plasencia de Jalón, 9.

Pleitas, 27.

Ricla, 14 y 16.

Rueda de Jalón, 23 y 25.

Salillas de Jalón, 13.

Urrea de Jalón, 22.

Zona de Ateca

Ateca, 1.º de agosto al 10 de septiembre.

Alconchel, 28 y 29 de agosto.

Alhama, 7, 8 y 9.

Aniñón, 11 y 12.

Aranda de Moncayo, 27, 28 y 29.

Ariza, 27, 28, 29 y 30.

Berdejo, 21.

Bijuesca, 7, 8 y 9.

Bordalba, 20 y 21.

Bubierca, 7.

Cabolafuente, 11 y 12.

Calmarza, 25 y 26.

Campillo de Aragón, 18 y 19.

Carenas, 8 y 9.

Castejón de las Armas, 16.

Cervera de la Cañada, 1 y 2.

Cetina, 11, 12 y 13.

Cimballa, 20 y 21.

Clarés de Ribota, 18.

Contamina, 14.

Embid de Ariza, 5 y 6.

Godójos, 4.

Ibdes, 4, 5 y 6.

Jaraba, 26 y 27.

Malanquilla, 19.

Monreal de Ariza, 18 y 19.

Monterde, 22 y 23.

Moros, 1, 2, 3 y 4.

Nuévalos, 25 y 26.

Oseja, 26.

Pozuel de Ariza, 21 y 22.

Sisamón, 12 y 13.

Torrehermosa, 29.

Torrelapaja, 20.

Torrijo de la Cañada, 22, 23, 24 y 25.

Valtorres, 23.

Vilueña (La), 14.

Villalengua, 4, 5 y 6.

Villarroya de la Sierra, 13, 14, 15 y 16.

Zona de Belchite

Belchite, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Almochuel, 11 agosto.

Almonacid de la Cuba, 8.

Azuara, 4, 5 y 6.

Codo, 16.

Fuendetodos, 2.

Jaulín, 2.

Lagata, 8.

Lécera, 21 y 22.

Letux, 4 y 5.

Moneva, 21.

Moyuela, 18 y 19.

Plenas, 18.

Puebla de Albortón, 12.

Samper del Salz, 8.

Valmadrid, 12.

Villar de los Navarros, 25 y 26.

Zona de Borja

Borja, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Agón, 11 de agosto.

Ainzón, 1 y 2.

Alberite, 19.

Albeta, 16.

Ámbel, 12 y 15.

Bisimbre, 9.

Boquiñeni, 4 y 5.

Bulbiente, 14.

Bureta, 20.

Calcena, 21.

Fréscano, 8.

Fuendejalón, 4 y 5.

Gallur, 4, 5 y 6.

Luceni, 6 y 7.

Magallón, 7, 8 y 9.

Maleján, 18.

Mallén, 11, 12, 13 y 14.

Novillas, 7 y 8.

Pomer, 7.

Pozuelo, 6.

Purujosa, 21.

Tabuenca, 21.

Talamantes, 11.

Trasobares, 21.

Zona de Calatayud

Calatayud, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Alarba, 20 de agosto.

Arandiga, 7 y 8.

Belmonte, 29.

Brea de Aragón, 6.

Castejón de Alarba, 19.

Embid de la Ribera, 25.

El Fresno, 27 y 28.

Gotor, 4.

Illueca, 4 y 5.

Inogés, 11.

Jarque, 5 y 6.

Maluenda, 20 y 21.

Mara, 22.

Mesones de Isuela, 8.

Morata de Jiloca, 19.

Morés, 5.

Munébrega, 27 y 28.

Nigüella, 7.

Oivés, 19.

Orera de Calatayud, 4.

Paracuellos de Jiloca, 21.

Paracuellos de la Ribera, 21.

Purroy, 6.

Sabinán, 22 y 23.

Santa Cruz de Grio, 11.

Sediles, 22.

Sestrica, 25.

Terrer, 1 y 2.

Tierga, 7 y 8.

Tobed, 11 y 12.

Torralba de Ribota, 25 y 26.

Velilla de Jiloca, 20.

Villalba de Perejil, 23.

Viver de la Sierra, 26.

Zona de Cariñena

Cariñena, del 1 de agosto al 10 de septiembre.

Aguarón, 3 y 4 de agosto.

Aguilón, 27 y 28.

Aladrén, 2 y 3.

Cerveruela, 1 y 2.

Codos, 18 y 19.

Cosuenda, 19 y 20.

Encinacorba, 21 y 22.

Herrera, 25 al 27.

Longares, 6 y 7.

Luesma, 25.

Mezalocha, 8 y 9.

Mózota, 22.

Muel, 1 y 2.

Paniza, 13 y 14.

Tosos, 11 y 12.

Villanueva, 10 y 11.

Vistabella, 29 y 30.

Zona de Caspe

Caspe, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Cinco Olivas, 1 de agosto.

Chiprana, 11 al 13.

Escatrón, 18 al 21.
 Fabara, 1 al 4.
 Fayón, 19 al 22.
 Maella, 5 al 9.
 Mequinenza, 4 al 7.
 Nonaspe, 25 al 27.
 Sástago, 4 al 7.

Zona de Daroca

Daroca, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Adanto, 26 y 27 de agosto.
 Acerea, 7.
 Aidehuela, 20.
 Anento, 1.
 Atea, 6.
 Badules, 6.
 Balconchán, 14.
 Berrueto, 14.
 Cubel, 28.
 Cuernas (Las), 12.
 Fombuena, 7.
 Fuentes, 18 y 19.
 Gallocanta, 13.
 Langa, 2.
 Lechón, 5.
 Mainar, 13.
 Manchones, 19.
 Miedes, 25 y 27.
 Montón, 21.
 Murero, 21.
 Nombrevilla, 9.
 Orcajo, 23.
 Retascón, 2.
 Romanos, 4.
 Ruesca, 26.
 Santed, 25.
 Torralba, 19.
 Torrabilla, 1.
 Used, 21 y 22.
 Valdehorna, 1.
 Val de San Martín, 1.
 Villadoz, 11.
 Villafeliche, 22 y 23.
 Villanueva, 30.
 Villarreal, 12.
 Villarroya, 9.

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Ardisa, 13 de agosto.
 Asin, 2.
 Biota, 25 y 26.
 Castejón de Valdejasa, 11.
 Erla, 1.
 Farasdués, 2.
 El Frago, 18.
 Layana, 18.
 Luna, 19, 20 y 21.
 Malpica de Arba, 27.
 Murillo de Gállego, 12.
 Orés, 2.
 Pedrosas (Las), 12.

Piedratajada, 16.
 Pradilla de Ebro, 9.
 Puendeluna, 16.
 Remolinos, 25.
 Sádaba, 19 al 22.
 Santa Eulalia de Gállego, 11.
 Sierra de Luna, 13.
 Tauste, 4 al 8.
 Valpalmas, 14.

Zona de Pina de Ebro

Pina de Ebro, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Aiborge, 13 de agosto.
 Altorque, 12.
 Almolda (La), 5.
 Bujaraloz, 7.
 Fariete, 12.
 Fuentes de Ebro, 19, 20 y 21.
 Geisa, 20, 21 y 22.
 Mediana de Aragón, 27.
 Monegrillo, 13.
 Nuez de Ebro, 26 y 27.
 Osera de Ebro, 1.
 Quinto, 5, 6 y 7.
 Rodén, 18.
 Velilla de Ebro, 18 y 19.
 Villafranca de Ebro, 25 y 26.
 La Zaida, 11.

Zona de Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Artieda, 8 de agosto.
 Bagüés, 16.
 Biel, 18, 19 y 20.
 Castiliscar, 26 y 27.
 Escó, 4.
 Fuencalderas, 19.
 Isuerre, 12.
 Lobera, 12.
 Longás, 12.
 Lorbés, 5.
 Luesia, 18, 19 y 20.
 Mianos, 9.
 Navardún, 12.
 Pintano, 16.
 Ruesta, 5.
 Salvatierra, 6.
 Sigüés, 7.
 Tiermas, 6 y 7.
 Uncastillo, 20, 21 y 22.
 Undués de Lerda, 2.
 Undués Pintano, 16.
 Urriés, 12.

Zona de Tarazona

Alcalá de Moncayo, 1 y 2 de agosto.

Añón, 1 y 2.
 El Buste, 11 y 12.
 Cunchillos, 13 y 14.
 Los Fayos, 19 y 20.
 Grisel, 16 y 18.
 Litago, 21 y 22.
 Lituénigo, 21 y 22.

Malón, 4 y 5.
 Novallas, 6 y 7.
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 23 y 25.
 Santa Cruz de Moncayo, 16 y 18.
 Torrellas, 19 y 20.
 Trasmoz, 8 y 9.
 Vera de Moncayo, 8 y 9.
 Vierlas, 13 y 14.
 Tarazona, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Zona 1.ª de Zaragoza

Alfajarín, 1 y 2 de agosto.
 Leciñena, 21 y 22.
 Pastriz, 9.
 Perdiguera, 19 y 20.
 La Puebla de Alfandén, 4 y 5.
 San Mateo de Gállego, 11, 12 y 13.
 Villanueva de Gállego, 6 y 7.
 Zuera, 4, 5 y 6.
 Zaragoza, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Zona 2.ª de Zaragoza (San Pablo)

El Burgo de Ebro, 22 y 23 de agosto.
 Cadrete, 18 y 19.
 Cuarte de Huerva, 14.
 La Joyosa, 6.
 María de Huerva, 20 y 21.
 Sobradriel, 12.
 Torrecilla de Valmadrid, 13.
 Torres de Berrellén, 1, 2 y 4.
 Utebo, 7, 8 y 9.
 Zaragoza, del 1.º de agosto al 10 de septiembre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.697

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Angel Lahiguera Coscolín solicita autorización para construir un muro en la margen izquierda del río Queiles, en término municipal de Tarazona (Zaragoza), ensanchando el cauce en la margen opuesta, confrontando ambas márgenes con una finca rústica de su propiedad.

El muro ha de construirse con gaviones metálicos rellenos de piedra, de acuerdo con los planos obrantes en el expediente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de

NÚMERO DEL CATALOGO Y NOMBRE DEL MONTE	Cabida pública	PERTENENCIA	Clase de disfrute	PRODUCTOS PRIMARIOS					P A S T O S					CULTIVOS		PIEDRA		OBSERVACIONES		
				MADERAS		LEÑAS		Tasación — Pesetas	Epoca de disfrute	Super- ficie	Lanar	Cabrío	Otros	Tasación — Pesetas	Epoca de disfrute	Has.	Tasación — Pesetas		Metros cúbicos	Tasación — Pesetas
				Núm. de árboles	M. ²	Gruesas Estéreas	Menudas Estéreas													
Cariñena																				
19	"Los Comunes"	500	Aguilón	V	"	"	"	200	1.000	Annual	"	"	"	"	"	146	14.600	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	200	430	13	"	11.000	"	"	"	"	
20	"Dehesa Boalar"	250	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	145	14.500	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	250	728	15	"	18.000	"	"	"	"	
22	"Valdeherrerá"	300	Idem	V	"	"	"	100	500	Annual	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	180	300	"	"	9.000	"	"	"	"	
98	"Dehesa de Carrapaniza y Boalar"	118	Cerveruela	S	"	"	"	"	"	"	118	600	"	"	3.000	"	"	"	"	
99	"La Covacha"	277	Codos	V	"	"	"	300	1.500	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	277	500	"	20	8.800	"	"	"	"	
100	"El Pinar"	318	Idem	S	1.568	366	439	"	259.657	"	278	500	"	20	"	"	"	"	"	Acotadas 40 hectáreas en repoblación.
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
101	"Valdemontero"	183	Idem	S	"	"	"	"	"	"	187	500	"	"	"	"	"	"	"	
101a	"El Madroñal"	161	Coscuenda	S	"	"	"	"	"	"	161	160	"	"	"	"	"	"	"	Pastos en común con el monte núm. 103. con arreglo a pliego especial de condiciones técnicas.
102	"Monte Blanco"	149	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Leñas en el tranzón núm. 17.
103	"La Sierra"	567	Idem	S	"	"	1.960	9.400	41.900	1 oct. a 31 mar.	401	112	120	"	10.000	"	"	"	"	
108	"Carracodos y Valdepuerto"	614	Encinacorba	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	1.025	5.220	17.260	1 oct. a 31 mar.	470	400	22	"	7.000	"	2.625	"	"	Leñas en el tranzón núm. 18. dejando un pie por mata. Pastos con arreglo a pliego especial de condiciones técnicas.
23	"El Común"	3.000	Herrera de los Navarros	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	150	15.000	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	3.000	3.000	300	"	20.000	"	"	"	"	
24	"Dehesa Luquillo"	50	Idem	S	90	"	63	45	15.000	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
25	"El Pinar"	1.000	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	30	3.000	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	2.110	"	396	730	175.200	Id.	900	600	"	"	12.000	"	"	"	"	
115	"La Vaguilla"	110	Luesma	V	"	"	125	1.435	3.740	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	39	3.900	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	110	115	"	"	3.000	"	"	"	"	
114a	"Valhondo"	120	Mezalocha	S	"	"	"	"	"	"	120	150	8	"	4.000	"	"	"	"	
120	"Ntra. Sra. del Aguila"	400	Paniza	S	"	"	264	1.865	6.650	1 oct. a 31 mar.	300	300	"	"	4.000	"	"	"	"	Leñas en el tranzón núm. 4. dejando un pie por mata. Pastos con arreglo a pliego especial de condiciones técnicas.
120a	"El Común"	2.800	Idem	V	"	"	"	100	600	Annual	2.300	2.500	150	"	66.000	"	"	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
120b	"Común o Blanco"	4.000	Villanova de Huerva	V	"	"	"	600	3.600	Annual	4.000	4.000	200	"	80.000	"	30.000	200	1.200	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
82	"Pina y Dehesa"	390	Idem	V	72	"	62	470	5.200	Annual	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Leñas de romero, aliaga y coscojo. — 72 pinos para atenciones municipales.
"	Idem	"	Idem	S	282	"	160	206	3.400	1 oct. a 31 mar.	330	300	"	"	2.000	"	"	"	"	
Caspe																				
80	"Efesa de la Barca"	695	Caspe	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	35	3.500	200	2.000	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	500	600	"	"	12.000	"	"	"	"	
80a	"Valdurrios"	5.571	Idem	V	"	"	"	420	1.680	Annual	"	"	"	"	"	200	20.000	500	3.000	Leñas y pastos para Peñalba.
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	300	1.200	Id.	"	261	36	"	5.000	"	"	"	"	
"	Idem	"	Idem	V	"	"	"	"	"	"	3.739	3.513	190	"	53.000	"	"	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	1.497	1.478	"	"	22.000	"	"	"	"	Pastos para Peñalba.
81	"Valletas"	230	Idem	V	"	"	"	800	3.200	Id.	"	230	180	"	3.600	"	1.500	100	500	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
81a	"Efesa de la Villa"	703	Idem	V	"	"	"	"	"	"	703	700	30	"	14.000	"	2.500	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
82	"Vuelta de la Magdalena"	1.200	Idem	V	"	"	"	4.000	16.000	Id.	"	"	"	"	"	50	5.000	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	1.200	900	"	"	18.000	"	"	"	"	
83	"La Caballera"	1.900	Escatrón	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	100	10.000	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	840	536	"	"	48.000	"	"	"	"	Subasta por cinco años, con arreglo a pliego especial de condiciones técnicas.
84	"Derecha del Ebro"	4.000	Fayón	V	"	"	"	200	1.200	Annual	"	"	"	"	"	300	9.000	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	3.500	300	50	"	10.000	"	"	"	"	
85	"Izquierda del Ebro"	1.600	Idem	V	"	"	"	200	1.200	Id.	"	200	125	"	11.000	"	4.500	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	1.200	"	"	"	"	"	"	"	"	
86	"Celón y Estremera"	3.500	Maella	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	100	10.000	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	3.200	900	27	"	23.000	"	"	"	"	
87	"Derecha Río Matarraña"	2.200	Idem	V	"	"	"	"	"	"	2.200	1.100	33	"	28.000	"	8.000	"	"	
"	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"					

NUMERO DEL CATALOGO y NOMBRE DEL MONTE		Cabida pública	PERTENENCIA	Clase de disfrute	PRODUCTOS PRIMARIOS				P A S T O S					CULTIVOS		PIEDRA		OBSERVACIONES			
					MADERAS		LEÑAS		Tasación Pesetas	Epoca de disfrute	Super- ficie	Lanar	Cabrio	Otros	Tasación Pesetas	Epoca de disfrute	Has.		Tasación Pesetas	Metros cúbicos	Tasación Pesetas
					Núm. de árboles	M.²	Gruesas Estéreos	Menudas Estéreos													
109a	"Monte Blanco"	107	Fombuena	S	"	"	"	"	"	107	100	"	"	3.500	Id.	"	"	"	"	Leñas de encina.	
110	"Dehesa Baja"	286	Idem	V	"	"	"	250	1.250	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	286	190	"	"	3.325	1 oct. a 31 mar.	"	"	"		
110a	"Campo, Cantera, etc."	481	Fuentes de Jiloca	V	"	"	"	"	"	481	300	"	50	15.000	Annual.	150	9.000	"	70.000	En pastos se respetará la concordia con los pueblos mancomunados.	
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
111	"La Sierra"	502	Callocanta	V	"	"	150	1.500	9.750	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Leñas de encina.	
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	502	600	"	"	12.240	Annual.	"	"	"	"		
113	"De Propios"	1.457	Langa del Castillo	S	"	"	400	3.000	21.000	1 oct. a 31 mar.	1.457	1.300	"	"	32.500	Id.	"	"	"	Leñas de encina para vecinal.	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
115a	"Dehesa de la Cañada"	211	Lechón	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	50	5.000	"	"		
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	211	200	"	"	5.000	Id.	"	"	"	"		
116	"Dehesa del Común"	521	Mainar	V	"	"	171	706	6.095	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	33	3.300	"	"	Se cortará el tranzón núm. 3.	
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	401	1.000	"	"	12.000	Id.	"	"	"	"		
117a	"Común o Blanco"	789	Manchones	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	150	10.800	"	"		
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	589	250	"	"	7.500	Id.	"	"	"	"		
117	"El Trebago"	129	Idem	V	"	"	100	300	3.000	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	129	200	"	"	5.000	Id.	"	"	"	"		
118	"El Vedado"	93	Idem	S	"	"	"	"	"	86	200	"	"	3.000	Id.	"	"	"	"		
118a	"Matallana"	200	Manchones	S	"	"	"	"	"	170	200	"	"	5.000	Annual	"	"	"	"	Acotadas 30 hectáreas de repoblación.	
119	"Campillo y Pinar"	1.126	Miedes de Aragón	V	"	"	200	1.200	9.000	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	57	5.700	"	"	El aprovechamiento de labor y siembra es para Miedes, Manchones, Fuentes de Jiloca y Villafeliche, según concordia de 1670. Para los pastos se respetará dicha concordia, y la distribución se hará entre los pueblos mancomunados, según el acuerdo de la Junta de 14 de abril de 1930.	
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	1.126	900	"	"	27.000	Annual	"	"	"	"		
119a	"Campo Cantera"	1.178	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	303	18.180	"	"	Se tendrá en cuenta los derechos que fija la concordia de 1670, tanto en leñas como en pastos.	
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	1.178	1.260	25	"	32.500	Id.	"	"	"	"		
119b	"Campo Cantera"	564	Montón	V	"	"	"	300	1.500	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	90	5.400	"	"		
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	564	600	15	"	16.500	Annual	"	"	"	"		
120a	"Los Comunales"	105	Nombrevilla	V	"	"	"	"	"	105	200	"	"	3.000	Annual	40	4.000	"	"		
112	"Berrocal"	360	Orajo	V	"	"	50	250	2.000	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Leñas de encina a matorras y roza de matorral.	
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	240	300	"	"	6.000	"	"	"	"	"		
112a	"Fuentes del Villar"	120	Idem	S	315	86	88	"	78.059	Annual	120	200	"	"	3.000	"	"	"	"	Acotadas las zonas cortadas.	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
121	"El Chaparral"	585	Pardos	S	"	"	200	800	7.000	1 oct. a 31 mar.	415	300	"	"	3.750	1 octubre a 31 marzo	"	"	"	Leñas de encina para reparto vecinal.	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
121a	"Comunal"	374	Retascón	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	150	15.000	"	"		
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	374	1.000	5	"	10.000	Annual	"	"	"	"		
121b	"Dehesa Esperizional"	91	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	40	4.000	"	"		
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	91	1.000	"	"	4.000	Id.	"	"	"	"		
123	"Dehesa del Gayubar"	83	Santed	"	CONSORCIO CON EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO. — ACOTADO A TODA CLASE DE APROVECHAMIENTOS										"	"	"	"	"		
124	"Peña Alta"	319	Idem	S	"	"	"	"	"	319	550	25	"	13.000	Annual	"	"	"	"		
125	"La Atalaya"	853	Torrallba de los Frailes	S	"	"	"	"	"	603	550	"	"	13.750	Annual	"	"	"	"		
126	"Dehesa de las Caballerías"	1.075	Torrallbilla	S	"	"	1.000	3.000	30.000	1 oct. a 31 mar.	1.075	800	"	10	21.500	Annual	"	"	"	Leñas de encina para reparto vecinal.	
127	"La Sierra"	1.442	Used	V	"	"	300	1.200	10.500	1 oct. a 31 mar.	442	"	45	"	4.500	Annual	45	4.500	"	Acotados al ganado cabrio los cuarteles menores de diez hojas.	
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	1.000	2.000	"	"	30.000	Id.	"	"	"	"		
127a	"El Coscojar"	223	Idem	S	"	"	"	"	"	223	300	"	"	6.000	Id.	"	"	"	"		
129	"Carrascal"	525	Val de San Martín	V	"	"	100	400	3.500	1 oct. a 31 mar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Acotados los terrenos en repoblación.	
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	152	250	"	"	6.250	Annual	"	"	"	"		
130	"Peña Alta"	127	Idem	S	"	"	"	"	"	127	300	"	"	6.000	Id.	"	"	"	"		
131	"La Sierra"	501	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	80	8.000	"	"		
	Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	501	450	"	"	11.250	Id.	"	"	"	"		
132	"El Crespo"	512	Villadoz	S	"	"	342	2.117	15.715	1 oct. a 31 mar.	385	1.000	"	"	14.000	Annual	"	"	"	Se cortará el tranzón núm. 2.	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	147	400	"	"	10.000	Annual	"	"	"	"		
133	"Los Horcajuelos"	147	Villarreal le Huerva	S	"	"	"	"	"	30	100	"	"	2.500	Id.	"	"	"	"		
134	"Sierra de López"	133	Idem	S	"	"	"	"	"	138	125	"	"	3.125	Id.	"	"	"	"		
135	"Solana de San Martín"	138	Idem	V	"	"	300	500	7.000	1 oct. a 31 mar.	"	"	"</								

treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y planos, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 3.700

Nota-anuncio

D. Nicolás Lasierra Marco solicita la concesión de un caudal de un litro por segundo con aguas derivadas del río Ribota, en su margen izquierda, en término municipal de Villarroja de la Sierra (Zaragoza), con destino al riego de 8.500 metros cuadrados.

Las obras que se pretende ejecutar consisten en la captación mediante tubería de hormigón de cemento de 300 milímetros de diámetro interior, con abundantes orificios para permitir la toma de las aguas subálveas, con 25 metros de longitud, de la cual arranca la tubería de conducción del mismo diámetro y material que la captación, que conducirá las aguas a un depósito regulador de 10 metros cúbicos de capacidad, de fábrica de hormigón en masa.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 3.701

Nota-anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar (Teruel) solicita la concesión de un caudal continuo de 5 litros por segundo con destino al abastecimiento de dicha localidad, y de aguas tomadas del río

Ebro, en término municipal de Sástago (Zaragoza).

De acuerdo con el proyecto presentado, propónese la construcción de una obra de captación en la margen derecha fluvial mediante triple tubería de fundición drenada, en comunicación directa con un pozo situado en dicha margen, de aspiración para los dispositivos elevadores, con capacidad para remontar un caudal de 11'2 litros por segundo hasta una altura piezométrica de 190 metros y a través de tubería en diámetro interior de 125 milímetros. Esta tubería de impulsión, culminando en un depósito regulador con capacidad de 400 metros cúbicos, del que arranca una tubería de conducción por gravedad de diámetro interior de 100 milímetros y longitud total de 8'400 metros, que accede hasta el núcleo edificado.

Se solicita la declaración de utilidad pública para estas obras.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 20 de junio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 3.702

Nota-anuncio

D. Antonio Mariscal Moreno y otros vecinos más de Embid de Ariza (Zaragoza) solicitan la inscripción en los libros de aprovechamiento de aguas públicas del que vienen utilizando con aguas derivadas del río Alaguir o Henar con destino a riegos de 1 hectárea 65 áreas 48 centiáreas en el paraje "Vega Somera", del término de Embid de Ariza.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

3.675.—Castiliscar

Arbitrio municipal sobre vinos.

3.677.—Bulbiente

Expediente de habilitación de crédito

3.660.—Salvaterra de Esca

Expediente de suplemento de crédito

3.658.—Jarque

3.660.—Salvaterra de Esca

Expediente de transferencia de crédito.

3.676.—Castiliscar

Padrón de prestación personal y de transportes

3.680.—Grisel

Presupuesto extraordinario

3.659.—La Zaida

Núm. 3.689

ABANTO

Solicitada por D. Faustino Acero Andrés la devolución de fianza como contratista de las obras de construcción del Centro Primario de Higiene y Casa del Médico, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Abanto, 19 de julio de 1958.—El Alcalde, Constantino López.

Núm. 3.688

TORRALBA DE RIBOTA

Este Ayuntamiento tiene acordado solicitar de la Excm. Diputación Provincial un préstamo de 40.000 pesetas, como complemento para la construcción de escuelas, a devolver en diez anualidades.

Lo que se hace público para que durante el plazo reglamentario puedan interponerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Torralba de Ribota, 17 de julio de 1958.—El Alcalde, Cayetano Bernal.

SECCION SEPTIMO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.641

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, coplados literalmente, dicen así:

"Sentencia núm. 141. — Ilmos. Señores: Presidente, D. José-María Martín Clavería; Magistrados: D. Francisco González Inglada, D. Carlos de Lara Guerrero, D. Luis Bermúdez Acero y D. Antonio Ruiz Sanromán.

En la ciudad de Zaragoza a 24 de junio de 1958.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de dominio, reivindicación y otros extremos, promovidos en el Juzgado de primera instancia núm. 3 de esta capital por Sociedad Anónima "Aluminio y Aleaciones", domiciliada en Madrid, contra D. Antonio Martínez Arto y D. Timoteo Ruiz Lorente, conductor aquél y jornalero éste, ambos mayores de edad, casados y de esta vecindad; autos de que conoce esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los mismos en primera instancia por la parte actora, a quien representa ante este Tribunal el Procurador D. Mariano Gonzalvo Viamonte, dirigido por el Letrado don Joaquín Balduque Balduque; representando a la parte demandada y apelada el Procurador D. Juan-José Ercilla Sagasti, dirigido por el Letrado D. Francisco Ibáñez Abadía,

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida desestimatoria de la demanda, y en su lugar, estimando ésta, declaramos que la Sociedad demandante es propietaria del solar descrito en el hecho segundo de aquélla, señalado como parcela núm. 8 de la calle de Vulcano, de esta ciudad, y en consecuencia condenamos a los demandados a que restituyan a la Sociedad demandante dicho solar o terreno con todas sus accesiones y derechos, incluida la edificación en dicho terreno levantada, recibiendo la indemnización convenida; ordenándose la cancelación de los asientos que hayan podido hacerse en el Registro de la Propiedad a favor de los demandados, los que quedarán sin efecto, e imponiendo expresamente a los demandados las costas causadas en ambas instancias.

Publíquese esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia y, a su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución, a sus debidos efectos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.^a Martín.—Francisco González.—C. de Lara.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de los dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente certificación en Zaragoza, con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Presidente, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, José-María Martín.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.762

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, y por prórroga de jurisdicción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el

Procurador señor Malfey, contra los vecinos de Pina de Ebro D. Cipriano Miguel Lasala y D.^a Pascuala Martín Campos, vecinos de Pina, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, simultáneamente con la del Juzgado de Pina de Ebro, con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 30 de agosto próximo, a las diez de su mañana, lo siguiente:

Urbana: Casa-parador sita en la carretera general de Madrid-Barcelona y emplazada en el kilómetro 261-262, partida denominada de "El Llano", de una extensión de 102 metros cuadrados, la cual consta de una sola planta y en la que se encuentran todas las dependencias de dicho parador. La construcción es de hormigón y ladrillo del denominado "Tocho". Esta casa se encuentra enclavada dentro del perímetro de un solar de superficie de 7.250 metros cuadrados en total y a una distancia de unos 30 metros de la carretera. Linda: Por el Norte, con carretera de Barcelona; Sur y Este, con Ayuntamiento de Pina, y Oeste, con carretera provincial de entrada a Pina de Ebro. Inscrita en el tomo número 155, libro 30 de Pina, folio 47, finca núm. 3.815, inscripción 3.ª. Valorada en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la indicada rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su obtención; que la certificación de cargas podrá ser examinada por quien lo desee, entendiéndose que las anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3693

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía núm. 87 de 1958, tramitados a instancias de "Comercial Asturiana de Maderas", contra otra y la herencia y herederos desconocidos de D. Joaquín Callaved Escartín, por providencia de hoy ha dispuesto sea notificada por edictos a los demandados antes expresados la sentencia en indicados autos recaída, cuyas cabecera y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

"Sentencia.— En la ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1958.—Vistos por D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes: De la una, y como demandante, D. José-Arturo Álvarez Sánchez, mayor de edad, soltero, industrial y propietario de "Comercial Asturiana de Maderas", vecino de Gijón, representado por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, y dirigido por el Letrado D. Luis Martí Laguarda, y de la otra, como demandados, D.^a Raquel Carracedo Escudero, mayor de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, viuda de D. Joaquín Callaved Escartín, la herencia vacante de éste y los herederos desconocidos del mismo, de los que compareció únicamente la primera, representada por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón y defendida por el Letrado don Francisco Alabart Ferré, declarándose a los demás en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda presentada por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de quien consta, debo condenar y condeno a D.^a Raquel Carracedo Escudero, en su calidad de viuda de D. Joaquín Callaved Escartín, y a la herencia y herederos desconocidos de dicho señor, a pagar al actor la cantidad de pesetas 76.861'31, más los intereses legales de la indicada suma desde la fecha de interposición de la demanda. Desestimando la excepción propuesta por los demandados y sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, y por la rebeldía de algunos de los demandados, se publicará en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, a no ser que con señalamiento de domicilio en el plazo de cinco días se solicite notificación personal a los incomparecidos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José de Luna".

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública, de que doy fe. — José Esteve. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sierva de notificación a los demandados rebeldes herencia yacante y herederos desconocidos de D. Joaquín Callaved Escartín, libro la presente cédula en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario accidental, José Esteve.

Núm. 3719

BARBASTRO

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de 7 de noviembre de 1946 por la que se llamaba al procesado en el sumario 30 de 1944, sobre alzamiento de bienes y estafa, Faustino Aznar Ibáñez, toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Barbastro a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de instrucción, Fernando Palop.—El Secretario, Miguel Donado.

Núm. 3708

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de Instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades pecuniarias correspondiente al sumario núm. 10 de 1953, por parricidio, y para hacer efectivas las costas a que fueron condenadas las procesadas Pilar Borobia Farlete y Candelaria Farlete Seral, se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca propiedad de la procesada Candelaria Farlete Seral, que se describe así:

Una casa con corral sita en Remolinos, calle General Mola, número 19,

de superficie ignorada, que limita: Por la derecha entrando, con otra propiedad de Antonia Calvo Carbonell; izquierda, con casa propiedad de hermanos Becerril Sebastián, y al fondo o espalda, con salida a la calle Ronda de San Antonio. Valorada en 38.000 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de agosto próximo, a las once horas, con las mismas condiciones generales señaladas para la primera subasta, cuyos edictos se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 10 de mayo pasado.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, Antonio Pisa.—El Secretario: P. A., (ilegible).

Núm. 3704

IGUALADA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en méritos de la sección primera del juicio universal de quiebra necesaria de D. Manuel Reula Garcés, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Zaragoza, con domicilio particular en calle de Zumalacárregui, 44, promovida por el acreedor D. Pedro Palmés Martí, representado por el Procurador D. Venancio Dalmau Jover, se hace saber que se ha señalado el día 5 de agosto próximo, y hora de las dieciséis, en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la Plaza de la Cruz, sin número), para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos.

Convocándose a tales actos a cualquier acreedor del referido quebrado, en ignorados paraderos, si los hubiere, apercibiéndoles de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Igualada, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Marcelino Bailo.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, C. de la Vega.